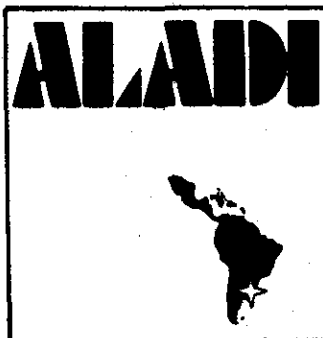


Grupo de trabajo de empresarios de la
industria de aceites esenciales,
químico-aromáticos y afines
17 de mayo de 1983
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

1

ACTA

ALADI/GT.PER/I/Acta
18 de mayo de 1983

1. Entre los días 17 y 18 de mayo de 1983 se reunieron en la ciudad de Montevideo empresarios de Argentina, Brasil y México del sector de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos y afines, con la finalidad de tratar temas relativos al Acuerdo comercial no. 22.
2. La Secretaría General prestó su asistencia técnica y administrativa.
3. Las delegaciones empresariales de Argentina y México, al revisar el Acuerdo comercial no. 22, acordaron gestionar ante sus respectivos Gobiernos la prórroga, por un año, de las preferencias otorgadas, introduciendo algunas modificaciones. Los resultados alcanzados se registran en el Acuerdo 1 de la presente Acta.
4. La delegación empresarial de Brasil manifestó su interés en participar en el Acuerdo comercial no. 22 y negoció sus términos de adhesión al mismo, los cuales se recogen en el Acuerdo 2.
5. Asimismo, acordaron llevar en consulta listas de productos con el objeto de pronunciarse, antes del 31 de julio próximo sobre sus posibilidades de negociación conforme el resultado de tales consultas, volverían a reunirse en el mes de setiembre próximo con la finalidad de proceder a ampliar la negociación realizada en esta oportunidad.
6. En anexo a la presente Acta figura la nómina de los empresarios participantes.
7. El día 18 de mayo de 1983 se procedió a la suscripción de la presente Acta.

ARGENTINA

Por la Cámara Argentina de Fabricantes de
Aceites Esenciales, Productos Aromáticos
y Afines para la Industria

Nicolás Herman Koppen

//

2

BRASIL

Por la Associação Brasileira da Indústria
Química e de Produtos Derivados

Walter Krause

Por la Associação Brasileira de Óleos Es-
senciais, Produtos Químicos, Aromáticos,
Fragrâncias, Aromas e Afins

José Deoclesio Maia Mendonça

MEXICO

Por la Cámara Nacional de la Industria de
Transformación

Dagoberto Llorente Palacios

//

//

Acuerdo 1

Las delegaciones empresariales de Argentina y México,

VISTO El Acuerdo Comercial no. 22,

ACUERDAN:

Gestionar ante los Gobiernos de sus respectivos países la renovación de las preferencias otorgadas en el Acuerdo Comercial no. 22 con las siguientes modificaciones y agregados:

- Retiros

México retira la preferencia otorgada para el producto 33.01.1.99 Aceite esencial de palmarrosa

- Modificaciones de preferencias

Argentina eleva al 100 por ciento la preferencia porcentual otorgada para:

29.05.2.05 Alcohol feniletílico

29.14.2.99 Acetato de bencilo

- Nuevas preferencias

Argentina y México acuerdan las preferencias para nuevos productos que a continuación se indican:

//

ah

CODIGO NUMERICO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO			OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	RESIDUAL RESULTANTE	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
29.02.3.03	Cloruro de bencilo	AR	29.02.04.04.03	LI	10	LI	100	0	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.04.1.16	Geraniol	AR	29.04.06.02.02	LI	38	LI	50	19	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
		ME	29.04.A021	LP	40	LI	50	20	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.11.3.01	Aldehído benzóico (benzaldehído)	AR	29.11.00.04.01	LI	10	LI	100	0	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.13.2.99	Metil-cedrenil-cetona	AR	29.13.03.02.99	LI	10	LI	100	0	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.23.2.99	Antranilato de etilo	AR	29.23.00.04.12	LI	14	LI	93	1	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.99	Aceite esencial de canela	AR	33.01.00.01.12	LI	14	LI	100	0	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.99	Aceite esencial de cassia	AR	33.01.00.01.17	LI	14	LI	100	0	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984

//

PRODUCTOS EN CONSULTA (1)

- Productos que Argentina lleva en consulta

33.01.1.11 Aceite esencial de yerbabuena

- Productos que México lleva en consulta

29.04.1.99 Dihidromircenol

29.13.2.01 Iononas

29.13.2.02 Metiliononas

29.14.1.99 Formiato de dihidromircenilo

Acuerdo 2

Las delegaciones empresariales de Argentina, Brasil y México,

VISTO El Acuerdo Comercial no. 22,

CONSIDERANDO Que la delegación empresarial de Brasil ha manifestado su interés en incorporarse al mismo y que en la presente oportunidad negoció sus términos de adhesión con las delegaciones empresariales de los países signatarios de dicho Acuerdo,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Gestionar ante los Gobiernos de sus respectivos países la realización de las negociaciones tendientes a la adhesión de Brasil al Acuerdo Comercial no. 22.

SEGUNDO.- Los términos de adhesión son los siguientes:

a) Argentina y México otorgan las preferencias acordadas en el Acuerdo Comercial no. 22, con excepción de los productos 29.05.2.05 Alcohol feniletílico; 29.13.2.09 Carvona y 29.14.2.99 Acetato de bencilo, que pasan a Protocolo bilateral entre Argentina y México.

b) Adicionalmente, las preferencias que a continuación se indican:

(1) Las delegaciones empresariales de Argentina y México se comprometen a responder antes del 31 de julio de 1983, con copia a la Secretaría General.

PREFERENCIAS ACORDADAS ENTRE ARGENTINA, BRASIL Y MEXICO

CODIGO NUMERICO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO			OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	RESIDUAL RESULTANTE	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
29.11.3.02	Hidroxicitronelal	BR	29.11.27.00	LI	45	LI	80	9	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.11.5.03	Aldehído anísico	BR	29.11.35.00	LI	30	LI	80	6	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.13.2.99	Metil-cedrenil-cetona	BR	29.13.36.00	LI	30	LI	80	6	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.14.2.99	Acetato de cedrilo	BR	29.14.03.99	LI	30	LI	80	6	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.06	Aceite esencial de citronela	BR	33.01.01.12	LI	60	LI	90	6	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.09	Aceite esencial de lemon grass	BR	33.01.01.27	LI	130	LI	90	13	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.14	Aceite esencial de palma rosa	AR	33.01.00.01.99	LI	30	LI	100	0	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
		ME	33.01.A055	LI	20	LI	50	10	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.14	Aceite esencial de sassafrás	ME	33.01.A039	LP	10	LI	80	2	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.99	Aceite esencial de cabreuva	AR	33.01.00.01.10	LI	10	LI	100	0	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984

//

Preferencias acordadas entre Argentina, Brasil y México (Cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
33.01.1.99 (Cont.)		ME	33.01.A044	LP	10	LI	80	2	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.99	Aceite esencial de copaiba	AR	33.01.00.01.03	LI	30	LI	100	0	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
		ME	33.01.A999	LI	20	LI	50	10	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.99	Aceite esencial de albahaca	BR	33.01.01.99	LI	60	LI	90	6	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.99	Aceite esencial de romero	BR	33.01.01.99	LI	60	LI	90	6	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984

PREFERENCIAS ACORDADAS ENTRE ARGENTINA Y BRASIL

CODIGO NUMERICO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PAIS	ARANCEL NACIONAL	TERCEROS PAISES		ACUERDO			OBSERVACIONES
				REGIMEN LEGAL	GRAVAMENES AD-VALOREM	REGIMEN LEGAL	PREFERENCIA PORCENTUAL	RESIDUAL RESULTANTE	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12.07.0.03	Extracto de habas tonca (cuma rú)	AR	12.07.00.10.00	LI	14	LI	90	1	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.05.2.05	Alcohol feniletílico	AR	29.05.00.02.02	LI	14	LI	71	4	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.11.1.07	Heptanal	AR	29.11.00.01.99	LI	10	LI	100	0	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.13.2.01	Iononas (alfa y beta)	BR	29.13.17.00	LI	45	LI	90	4	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.13.2.09	Carvona	AR	29.13.03.02.06	LI	10	LI	50	5	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.14.2.99	Acetato de bencilo	AR	29.14.02.04.04	LI	14	LI	71	4	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
29.14.6.99	Undecilenato de metilo	AR	29.14.04.02.27	LI	10	LI	90	1	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.08	Aceite esencial de eucalipto tipo citriodora	AR	33.01.00.01.01	LI	33	LI	90	3	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.99	Aceite esencial de ciprés	AR	33.01.00.01.99	LI	14	LI	90	2	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
		BR	33.01.01.99	LI	60	LI	90	6	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984

//

Preferencias acordadas entre Argentina y Brasil (Cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
33.01.1.99	Aceite esencial de palo de rosa	AR	33.01.00.01.09	LI	14	LI	100	0	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984
33.01.1.99	Aceite esencial de vassoura	AR	33.01.00.01.99	LI	30	LI	90	3	Preferencia vigente hasta el 31/XII/1984

//

Acuerdo 3

Las delegaciones empresariales de Argentina, Brasil y México,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Dar respuesta antes del 31 de julio de 1983 de los resultados obtenidos sobre las gestiones relativas a las listas de productos en consulta, que figuren en el artículo tercero del presente acuerdo, remitiendo copia a la Secretaría General.

SEGUNDO.- En función de tales resultados, reunirse nuevamente en grupo de trabajo en el mes de setiembre próximo, con el propósito de analizar la posibilidad de ampliar el Acuerdo comercial no. 22.

TERCERO.- Las listas de productos en consulta son las siguientes:

- Productos que Argentina lleva en consulta

De Brasil

29.13.2.02	Metiliononas (en reciprocidad)
33.01.1.04	Aceite esencial de cáscara de naranja
33.01.1.10	Aceite esencial de limón
33.01.1.10	Aceite esencial de limón Tahití
33.01.1.15	Aceite esencial de mandarina
33.01.1.15	Aceite esencial de tangerina
33.02.0.01	Terpenos de limón
33.02.0.01	Terpenos de naranja

- Productos que Brasil lleva en consulta

De Argentina

29.04.1.99	Dihidromircenol
29.13.2.02	Metiliononas (en reciprocidad)
29.14.1.99	Formiato de dihidromircenilo

- Productos que Argentina, Brasil y México llevan en consulta

29.04.1.10	Alcohol decílico (1-decanol)
29.04.1.17	Linalol
33.01.1.07	Aceite esencial de clavo
38.07.0.01	Esencia de trementina (aguarrás)
38.07.0.03	Aceite de pino

//

//

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA:

ALDO GUILLERMO ANCAROLA

Cámara Argentina de Fabricantes de Aceites Esenciales, Productos Aromáticos y Afines para la Industria; I.F.F. SACI (Argentina), Beruti 1341, Martínez

NICOLAS HERMAN KOPPEN

Cámara Argentina de Fabricantes de Aceites Esenciales, Productos Aromáticos y Afines para la Industria; ENYS S.A., Ezpeleta 1277/79, 1640 Martínez

ENRIQUE PELLIZA

Cámara Argentina de Fabricantes de Aceites Esenciales, Productos Aromáticos y Afines para la Industria; Roure Bertreand Dupont, Hidalgo 755, Buenos Aires

RICARDO PERINA

ENYS S.A., Ezpeleta 1277/79, 1640 Martínez

BRASIL:

WALTER KRAUSE

Associação Brasileira da Indústria Química e de Produtos Derivados, Av. Santo Antônio 184, 18o. andar, São Paulo

JOSÉ DEOCLESIO MAIA MENDONÇA

Associação Brasileira de Óleos Essenciais, Produtos Químicos, Aromáticos, Fragrâncias, Aromas e Afins; I.F.F., Av. Brasil 22351, Rio de Janeiro

MÉXICO:

MARGARITA H. DE SCHARFF

Grupo AROQUIM, Bdo. de Irigoyen 546, Buenos Aires

DAGOBERTO LLORENTE PALACIOS

Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Av. San Antonio 256, México, D.F.

